OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1387120 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIANA CAROLINA ZAFRA VILLABONA

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No. de 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Agroturístico, cargo en el que fue nombrado(a) mediante la Resolución No. 1-1184 del 23 de septiembre de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 165 del 23 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución N° 069 de 2014 o la que la modifique, que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **DIANA CAROLINA ZAFRA VILLABONA** identificado (a) con la C. de C. No. **63545618 de Bucaramanga**, persona natural que en adelante se, denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una modificación al contrato principal No. **CO1.PCCNTR.1387120** del 2020, con Registro presupuestal No. **26620** de fecha 2/18/2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el **18 de febrero de 2020**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue: "*prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el área de pecuaria en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser del centro agroturistico regional santander..*"; **2.** Que, el plazo de ejecución se estableció en Nueve (9) meses Dieciséis (16) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Que Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte. ($36.132.763). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondientes a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte ($3.790.150,00) cada uno cada uno.**4**. Que teniendo en cuenta comunicación enviada por la supervisora el dia 10 de noviembre del año en curso en donde solicita realizar reversión al contrato CO1.PCCNTR.1387120 el cual se extiende su fecha de terminación hasta el 17 de diciembre de 2020 y según modificación del calendario académico de formación el plazo máximo es hasta el día 16 de diciembre 2020, se hace necesario ajustar el plazo pactado y reversar el valor de **Ciento veintiséis mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte ($126.338)**, correspondiente a **Un (1) dia** que exceden la fecha máxima del segundo semestre según resolución 1-0614 de 2020 (por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centro de Formación Profesional del Sena para el años 2020. **5.** Que el Supervisor del Contrato y el (la) Contratista – DIANA CAROLINA ZAFRA VILLABONA, se encuentran de acuerdo con la suscripción del presente documento**. 6.** Que por lo anterior, las partes de común acuerdo convienen celebrar el presente Otro sí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar el plazo del contrato principal No. CO1.PCCNTR.1387120 de 2020, en Nueve (9) meses Quince (15) dias,sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.,. **CLAUSULA SEGUNDA**: Disminuir la suma de **Ciento veintiséis mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte ($126.338)** al valor inicial del contrato ***CLÁUSULA TERCERA.*** Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y seis millones seis mil cuatrocientos veinticinco pesos m/cte. ($36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondientes a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/ cte ($3.790.150,00) cada uno cada uno.. **CLAUSULA CUARTA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada con la aprobación de las partes en el Secop 2.

POR EL SENA

NELLY QUIROGA SARMIENTO
C. de C. 30.204.695 de Barbosa.
Subdirectora (E) de Centro

KAREN ANDREA GARCIA CARREÑO
Instructora Grado 11
Supervisor Contrato

EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA ZAFRA VILLABONA
C. de C. No. **63545618 de** Bucaramanga

RE: Reversión de contratos CO1.PCCNTR.1387120 y CO1.PCCNTR.1386734

Nelly Quiroga Sarmiento <nquirogas@sena.edu.co>

Mié 11/11/2020 8:58

Para: Karen Andrea Garcia Carreño <kgarciac@sena.edu.co>
CC: Javier Fernando Calderon Silva <jcalderons@sena.edu.co>; Sonia Maria Sepulveda Plata <smsepulveda@sena.edu.co>; Wilson Ferley Ortegon Ariza <wfortegona@sena.edu.co>

Se autoriza,

Nelly Quiroga Sarmiento
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
nquirogas@sena.edu.co
7248113 - Ext 73886
Calle 22 No. 9-82

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Karen Andrea Garcia Carreño <kgarciac@sena.edu.co>
Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 15:40
Para: Nelly Quiroga Sarmiento <nquirogas@sena.edu.co>
Cc: Javier Fernando Calderon Silva <jcalderons@sena.edu.co>; Sonia Maria Sepulveda Plata <smsepulveda@sena.edu.co>; Wilson Ferley Ortegon Ariza <wfortegona@sena.edu.co>
Asunto: Reversión de contratos CO1.PCCNTR.1387120 y CO1.PCCNTR.1386734

Cordial saludo Dra Nelly,

Mediante el presente solicito su autorización para realizar la reversión de 1 día de los contratos de DIANA CAROLINA ZAFRA VILLABONA 63.545.618 Bucaramanga, Contrato CO1.PCCNTR.1387120 BLAKE ANDERSON MAESTRE GUTIERREZ 1.100.949.294 San Gil, Contrato CO1.PCCNTR.1386734 el cual se extiende hasta el 17 de diciembre y según la modificación de calendario académico la formación va máximo hasta el 16 de diciembre.

Agradezco el apoyo.

Karen Andrea García Carreño
Coordinadora Programas Especiales
Instructora Grado 11
kgarciac@sena.edu.co
Tel: (+57) 7248113 Cel: 3204111898
Calle 22 N° 9 – 82, San Gil

logoSena

Centro Agroturístico - Regional Santander

Instagram Facebook Twitter YouTube Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

SENAComunica